



PROGRAMA DE CURSO
NEONATOLOGÍA III

Validación Programa

Enviado por: Carolina Esperanza Ramirez Álvarez	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 18-07-2023 14:39:16
Validado por: Pablo Francisco Gálvez Ortega	Cargo: Director de Escuela	Fecha validación: 18-07-2023 14:42:45

Antecedentes generales

Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Promoción de la Salud de la Mujer y el Recién Nacido	
Código del Curso:OB06033	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 4	Periodo: Segundo Semestre año 2023
Horas Presenciales: 54	Horas No Presenciales: 54
Requisitos: OB05028	

Equipo Docente a cargo

Nombre	Función (Sección)
Carolina Esperanza Ramirez Álvarez	Profesor Encargado (1)
Leonor Inés Andino Villar	Profesor Coordinador (1)



Propósito Formativo

El estudiante determinará la asistencia que debe proporcionar al recién nacido con patologías de mayor complejidad que se encuentra en unidades de cuidados intermedios e intensivos neonatales, con enfoque perinatal, biopsicosocial centrado en la familia y en concordancia con las políticas públicas de protección a la infancia. Este curso se relaciona curricularmente con siguientes cursos: Clínica Neonatal II Enfermería Médico Quirúrgica Internado Neonatología Este curso aporta al perfil de egreso a la capacidad de brindar una atención en salud, desde un enfoque biopsicosocial, al neonato en las actividades de promoción, prevención, diagnóstico y tratamiento.

Competencia

Dominio:Clínico

Este hace referencia a brindar atención integral en salud física, mental y social en las áreas neonatales y gineco-obstétrica de la mujer a lo largo de su curso de vida, realizando actividades de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.

Competencia:Competencia 3

Realizar un proceso de atención de salud de calidad a las mujeres que cursan gestación, parto y/o puerperio patológico y al recién nacido con patología, como integrante de un equipo de salud en los distintos niveles de prevención con enfoque biosicosocial y perinatal, dentro del sistema de salud del país, dando respuesta a los

SubCompetencia: Subcompetencia 3.1

Aplicando el proceso de atención de matrona/matrón a la mujer y al recién nacido/a con patología en situación quirúrgica y no quirúrgica otorgando los cuidados de enfermería en los distintos niveles de atención en el ámbito de la neonatología y obstetricia

SubCompetencia: Subcompetencia 3.3

Atendiendo al recién nacido/a que presenta patología en conjunto con el equipo multidisciplinario, en forma oportuna y basada en la evidencia científica, con el objeto de prevenir y minimizar las complicaciones

SubCompetencia: Subcompetencia 3.4

Detectando las necesidades afectivas, emocionales y conductuales de los neonatos/as, su madre, su padre como parte integral de su desempeño asistencial

Dominio:Genérico Transversal

Este dice relación con el conjunto de espacios formativos que contribuyen a la formación fundamental de los profesionales de la salud en tanto sujetos multidimensionales, comprometidos con el servicio público con gran sentido de responsabilidad social, ejerciendo su rol con liderazgo, integrándose al trabajo en equipo, respetando la diversidad y la multiculturalidad con enfoque de género e incorporando en su actuar los principios bioéticos y legales.

Competencia:Competencia 1

Establecer una comunicación efectiva que evidencie una relación empática, asertiva y honesta con las personas, considerando su nivel de educación, etnia, cultura, y religión, en las diversas situaciones que debe enfrentar en su formación profesional.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.2



Competencia
Relacionándose asertivamente con las personas en los diferentes contextos de su desempeño
SubCompetencia: Subcompetencia 1.4
Incorporando en todo momento los principios éticos y bioéticos que regulen su actuar
SubCompetencia: Subcompetencia 1.5
Reconociendo en todas las instancias y acciones el marco legal vigente de la profesión
Competencia:Competencia 2
Respetar la diversidad y la multiculturalidad de las personas como valores fundamentales que distinguen a una sociedad democrática, donde la convivencia en la diferencia es considerada fuente de riqueza.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Respetando a todas las personas de la sociedad independiente sus creencias religiosas, políticas, etnia y orientación sexual
SubCompetencia: Subcompetencia 2.2
Respetando interculturalidad para mejorar interacción y comunicación con los diferentes grupos de la sociedad
Competencia:Competencia 5
Aplicar estrategias de evaluación y regulación del propio aprendizaje que le permitan desarrollar el pensamiento crítico y reflexivo que contribuyan a potenciar su quehacer profesional, para dar respuesta a las demandas de salud de la población.
SubCompetencia: Subcompetencia 5.1
Desarrollando pensamiento crítico, autocrítico a través de análisis de situaciones complejas o documentos que le permitan aplicar los conocimientos adquiridos y relacionarlos con el ejercicio profesional
SubCompetencia: Subcompetencia 5.2
Desarrollando en cada actividad que realiza en su formación académica teórica o práctica la reflexión acerca de las consecuencias o relevancias que puedan repercutir en forma positiva o negativa a las demandas de salud de la población
Dominio:Investigación
Este pretende identificar y contribuir a la solución de problemas de salud de la población, utilizando el razonamiento científico, el método epidemiológico y el análisis de la evidencia así como la elaboración y/o ejecución de proyectos de en los distintos niveles de atención y complejidad de la red asistencial y comunitaria, en un marco ético y legal.
Competencia:Competencia 1
Analizar la evidencia disponible utilizando el conocimiento del método científico y epidemiológico para contribuir a la toma de decisiones en los distintos niveles de atención y complejidad de la red asistencial y comunitaria.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Evaluando la información científica obtenida para realizar análisis crítico



Resultados de aprendizaje

RA1. Fundamentar, utilizando un pensamiento crítico y basado en la evidencia científica disponible, la asistencia del recién nacido prematuro y recién nacido de término con patologías de mayor complejidad, que se encuentra en unidades de cuidados intermedios e intensivos neonatales, considerando el marco legal de acción de matronas y matrones, para efectuar una atención de calidad en conjunto con el equipo multidisciplinario y resguardar la seguridad del usuario bajo contexto simulado.

RA2. Planificar el proceso de asistencia al recién nacido hospitalizado y su familia, en unidades de cuidados intermedios e intensivos neonatales, para satisfacer las necesidades relacionadas con el bienestar en salud, del ámbito afectivo y emocional y prevenir complicaciones inmediatas y futuras, considerando los principios éticos y bioéticos del actual profesional bajo contexto simulado.

RA3. Planificar el proceso de educación a la madre, padre y/o cuidador principal, respecto de los cuidados del recién nacido de alto riesgo durante la hospitalización y en el proceso de incorporación al hogar, considerando la diversidad y multiculturalidad bajo contexto simulado.

Unidades

Unidad 1: Atención del Recién Nacido de Alto Riesgo hospitalizado en neonatología

Encargado: Leonor Inés Andino Villar

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Identifica la organización, características y funcionamiento de los Servicios o Unidades de Neonatología.	Clases lectivas: actividad en la que un docente expone a los estudiantes los contenidos de la sesión mediante uso de material audiovisual. Los estudiantes pueden realizar consultas a él o la docente. Se sugiere que los estudiantes revisen los contenidos de la clase previamente, a través de la lectura de las referencias del curso Lecturas dirigidas: el/la estudiante debe leer artículos publicados en tiempo no presencial de forma obligatoria y/o complementaria. Discusión de caso clínico progresivo (CCP): para el desarrollo de esta actividad, cada estudiante deberá revisar clases lectivas y/o consultar bibliografía sugerida, previo a la sesión presencial. El día de la sesión, los/las estudiantes serán divididos en grupos en donde se les presentará un caso clínico en donde deberán resolver preguntas atingentes al caso. Los/las estudiantes realizarán un plan de atención de recién nacidos con patología, fundamentando sus conductas y
2. Analiza los factores protectores y de riesgo que presenta el recién nacido hospitalizado y el impacto de las alteraciones del proceso de gestación, nacimiento y adaptación del período neonatal	
3. Analiza los mecanismos fisiopatológicos de las enfermedades frecuentes en el período neonatal, basados en la evidencia científica actual.	
4. Identifica el tratamiento médico y farmacológico de las patologías más frecuentes que cursan los recién nacidos, considerando las recomendaciones de la literatura científica.	
5. Reconoce distintas técnicas de apoyo ventilatorio no invasivo y su manejo específico en el neonato.	
6. Relaciona los requerimientos nutricionales del recién nacido hospitalizado con los	



Unidades

<p>diferentes tipos de alimentación considerando las patologías asociadas presentes.</p> <p>7. Planifica la asistencia del recién nacido hospitalizado, considerando sus necesidades y las de su familia, fundamentando sus conductas e incorporando en el manejo el trabajo de un equipo multidisciplinario.</p> <p>8. Realiza educación a los cuidadores del neonato hospitalizado, considerando un enfoque biopsicosocial.</p> <p>9. Valora los principios éticos y bioéticos en su actuar, para resguardar la seguridad de la atención al recién nacido hospitalizado</p>	<p>entregando estrategias de educación. El caso será entregado el mismo día de la actividad, pueden apoyarse con material de apoyo. La sesión será evaluada mediante rúbrica aplicada por docente, coevaluación y autoevaluación.</p>
---	---



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certámen	Certamen 1	40.00 %	
Presentación individual o grupal	CCP 1	10.00 %	Heteroevaluación 80% Coevaluación 10% Autoevaluación 10%
Prueba teórica o certámen	Certamen 2	40.00 %	
Presentación individual o grupal	CCP 2	10.00 %	heteroevaluación 80% coevaluación 10% autoevaluación 10%
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	Examen obligatorio reprobatorio	30,00%	
Nota final		100,00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- Pablo Gálvez. Carolina Ramírez , 2021 , Reanimación neonatal: aprendiendo interactivamente - Capítulo 8 Consideraciones en Circunstancias Especiales , 1 , Español , , <https://doi.org/10.34720/451a-4h68>

- Galvis-Blanco, Silvia Juliana, Duarte-Bueno, Laura María, Villarreal-Gómez, Ariana, Niño-Tovar, María Azucena, Africano-León, Martha Lucía, & Ortega-Sierra, Olga Lucía. , 2022 , Enfermedad ósea metabólica del prematuro: revisión de tema , Medicas UIS , 35 , 2 , Español , 11 , <https://doi.org/10.18273/revmed.v35n2-2022012>.

- Galo Bajaña R. Fernando Carvajal E. Javier Cifuentes R. Pamela Gallardo C. Javier Kattan S. Álvaro Méndez F. José Antonio Salinas T. Daniela Sandino P. Soledad Urzúa B. , 2021 , Recomendaciones de organización, diseño, características y funcionamiento de servicios o unidades de neonatología , Rev. chil. pediatr. [Internet]. , 92 , 1 , Español , 13 , https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2452-60532021000100138

- S. Iacobelli. A. Lapillonne. J.-P. Guignard. , 2016 , Equilibrio ácido-base del neonato a término y del prematuro , EMC - Pediatría , 51 , 2 , Español , 1 , <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S1245178916779029>

Bibliografía Complementaria

- Cloherty, J., Eichenwald, E. y Stark, A , 2017 , Manual de cuidados neonatales , octava , Masson , Español ,

- Tapia I., & González M., A. , 2018 , Neonatología , 4 , Mediterráneo , Español ,

- Thomson Rheuter , 2020 , Neofax , Español ,

- MINSAL , 2010 , Manual de lactancia materna. Contenidos técnicos para profesionales de la salud , 2 , Español , https://www.minsal.cl/sites/default/files/files/manual_lactancia_materna.pdf

- MINSAL , Guía clínica Displasia Broncopulmonar del prematuro , Español , , <http://www.bibliotecaminsal.cl/wp/wp-content/uploads/2016/04/Displasia-Broncopulmonar-del-Prematuro.pdf>

- MINSAL , 2015 , Normas para el óptimo desarrollo de programas de búsqueda masiva de Fenilcetonuria (PKU) hipotiroidismo congénito (HC) y otros errores congénitos del metabolismo , Español , <https://diprece.minsal.cl> , https://diprece.minsal.cl/wrdprss_minsal/wp-content/uploads/2015/10/2007_Normas-para-el-Optimo-de-b%C3%BAsqueda-masiva-de-Fenilquetonuria.pdf

- MINSAL , Guía clínica Hipoacusia neurosensorial bilateral del prematuro , Español , , <https://www.minsal.cl/portal/url/item/721fc45c97379016e04001011f0113bf.pdf>

- MINSAL , Guía Clínica Retinopatía del Prematuro , Español , , <https://www.minsal.cl/portal/url/item/721fc45c973b9016e04001011f0113bf.pdf>

- MINSAL , 2011 , Guía Clínica Auge. Síndrome de Dificultad Respiratoria en el recién nacido , Español , <https://www.minsal.cl/portal/url/item/7222754637f78646e04001011f014e64.pdf> , <https://www.minsal.cl/portal/url/item/7222754637f78646e04001011f014e64.pdf>

- Mena Patricia, Milad Marcela, Vernal Patricia, Escalante M. José , 2016 , Nutrición intrahospitalaria del prematuro: Recomendaciones de la Rama de Neonatología de la Sociedad Chilena de Pediatría , Rev. chil. pediatr. [Internet] , 87 , 4 , Español , 305 , https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0370-41062016000400013&lng=es



Bibliografías

- 1. Montaner Ramón Alicia, Fernández Espuelas Cristina, Calmarza Calmarza Pilar, Rite Gracia Segundo, Oliván del Cacho María Jesús , 2017 , Factores de riesgo y marcadores bioquímicos de la enfermedad metabólica ósea del recién nacido prematuro , Rev. chil. pediatr. [Internet] , 88 , 4 , Español , 487 ,
https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0370-41062017000400007&lng=es.
- Rodríguez-Alarcón Gómez J, Melchor Marcos JC. , 2004 , La patología neonatal asociada al proceso del parto. , Protocolos, diagnósticos y terapéuticas de neonatología en pediatría , Español , 161 ,
http://www.laenfermeria.es/apuntes/otros/materno_infantil/neonatologia.pdf#page=166
- M. López Maestro , A. Melgar Bonis, J. de la Cruz-Bertolo, J. Perapoch López, R. Mosqueda Peña, C. Pallás Alonso , 2014 , Cuidados centrados en el desarrollo en las unidades neonatales , An Pediatr Contin [revista en Internet] , 12 , 2 , Español , 9 , <https://www.analesdepediatría.org/es-cuidados-centrados-el-desarrollo-situacion-articulo-S1695403313004475>



Plan de Mejoras

Se calendarizan tiempos protegidos de preparación CCP

Antes de cada certamen se realiza CCP para integrar contenidos previo a evaluación.

Se agrega actividad de aplicación respecto a farmacología neonatal



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Las clases teóricas son de asistencia libre; sin embargo, se recomienda a los/las estudiantes asistir regularmente.

Las actividades de CCP, son definidas como Actividades Obligatorias y Evaluadas, tienen asistencia de un 100%. Las actividades obligatorias deben estar justificadas mediante correo al PEC y coordinadora de curso e ingresada en dpi.med.uchile.cl/estudiantes, con su cuenta pasaporte buscar modulo justificacion de inasistencia y podra adjuntar el documento de respaldo. El o la estudiante tiene un plazo máximo de 24 horas para informar a PEC y 5 días hábiles desde la fecha de inasistencia (sin incluirla) para informar a través de plataforma DPI.

La no justificación apropiada o el envío de justificaciones fuera del plazo establecido en este documento, se considera como inadecuado y por lo tanto se debe calificar la actividad con nota mínima (1.0).

Este curso cuenta con 2 actividades de carácter obligatorio, por lo tanto el 20% corresponde a ausentarse en 1 oportunidad como máximo. Según reglamento de facultad <http://www.medicina.uchile.cl/informacion-estudiantes/asuntos-estudiantiles/reglamento-general-de-los-planes-de-formacion>

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Aquel/lla estudiante que se ausente a alguno de los CCP y que justifique adecuadamente, deberá realizar en sesión remedial un CCP modificado. La nota de esta evaluación corresponderá a la calificación de la actividad perdida (sin autoevaluación ni coevaluación).

Si el/la estudiante falta a algún certamen, rendirá el certamen en sesión remedial siempre y cuando haya justificado según reglamento, de lo contrario tendrá nota mínima.

Otros requisitos de aprobación:

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee exención de examen.

¿El examen es reprobatorio?

Si, el examen si será reprobatorio.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

(*) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación. Esta acción es de responsabilidad del PEC o Coordinador de Curso y debe ser de carácter presencial.

La cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias debe estar claramente definido en el programa y responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. Si bien bajo el reglamento vigente, no es obligación el presentar una justificación a actividades obligatorias que no son evaluadas, se recomienda que presenten una justificación fundada, ya sea por causas de salud o psicosociales.
2. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades podrán recuperarse de acuerdo con lo indicado en el programa de curso y la factibilidad para ello (Ej.: restricción de cupos y fechas en campo clínico).
3. La inasistencia a una actividad obligatoria no evaluada deberá ser comunicada, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
4. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verificará si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo.
5. No obstante, lo descrito en el punto 1, el estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido debe presentar elementos que justifiquen las inasistencias (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil), siendo facultad del PEC, Consejo de Nivel o Consejo de Escuela, determinar si es aceptada o no.
6. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figurará como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones debe presentar una justificación fundada, ya sea por causas de salud o psicosociales.
2. La justificación de cada inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias, provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante, presentando elementos que justifiquen las inasistencias (Ej.: certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades deberán recuperarse de acuerdo con lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,00) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento excepcional y debidamente comprobado no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, su situación debe ser analizada por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC y en caso de ser aceptado, se debe dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final por un periodo máximo de 20 días hábiles, a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013). La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios de esta situación. Cabe destacar que la postergación del envío del acta de esta situación en particular, no condiciona el envío del acta del resto del curso, las cuales deben ser enviadas en los plazos regulares y establecidos según calendario académico del año en curso.

*Estas normativas están establecidas en base a la Norma Operativa de Asistencia a Actividades Curriculares Obligatorias – Carreras de Pregrado N° 1466, aprobada el 16 de octubre del 2008 y el vigente actualmente. Sin desmedro de esto, se está revisando esta normativa y será actualizada en el transcurso del segundo semestre con carácter retroactiva, lo que actualizará automáticamente lo descrito en este acápite.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.